

RESOLUCIÓN N° 1227
(20 OCT 2015)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°002-2015

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013 modificado mediante Acuerdo de Junta No. 019 del 19 de junio de 2014, y la Resolución de Delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el día 04 de septiembre de 2015, previa la aprobación del Comité de Contratación de la Entidad, se publicaron en la páginas web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y de la Entidad www.icetex.gov.co el aviso de convocatoria, la ficha técnica, el estudio previo, y el proyecto de pliego de condiciones de la Subasta Inversa No. 002 de 2015, cuyo objeto es **"Suministro e instalación del mobiliario requerido para el funcionamiento de la sede central en Bogotá y las sedes a nivel nacional del ICETEX"**.

Que dentro del plazo fijado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a través de la dirección electrónica de la entidad, no se recibió ninguna observación.

Que mediante Resolución No. 1044 del 11 de septiembre de 2015 se dio apertura del proceso de Subasta Inversa No. 002-2015, publicándose el mismo día en páginas web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y de la Entidad www.icetex.gov.co el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección.

Que en el plazo establecido en el cronograma de este proceso de selección, presentó observaciones al pliego de condiciones, las empresas **METÁLICAS S.R., INDUSTRIA ESCOLAR COLOMBIANA Z&Z "INESCOL", EXPRECARD'S SAS, RED COMERCIALIZADORA MÉNDEZ, INDUSTRIAL ROMIL SAS, METÁLICAS COSTA, DOFFSM SAS, MUEBLES ROMERO SAS, COMERCIALIZADORA MAC, y OFFILINE**, las cuales fueron respondidas por la Entidad, mediante documentos publicados en las páginas web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y de la Entidad www.icetex.gov.co los días 22 y 24 de septiembre de 2015.

Que el día 24 de septiembre de 2015, la Entidad expidió la Adenda No. 01, con el fin de modificar en el Anexo No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previendo que la visita por parte de los interesados a la sede central del ICETEX ubicada en la ciudad de Bogotá, sería de carácter opcional.

RESOLUCIÓN N° 1227
(20 OCT 2015)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°002-2015

Que el día 25 de septiembre de 2015, en la hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Subasta Inversa No. 002-2015, se presentaron las siguientes propuestas: **ORGANI K S.A., OFICINA Y MODULARES S.A., SUAVITA ROJAS JOSE SADY “ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: METALICAS S.R.”, SUPERMUEBLES TAMEIRA S.A.S., DELGADO Y VERGARA SAS DELVERG S.A.S., ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA SAS, ESPACIOS CORPORATIVOS HERNÁNDEZ LTDA, COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL M.A.C. LTDA, DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL, INVERSIONES GUERFOR S.A. EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, INDUSTRIAS ROMIL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MADERTEC LTDA, HIMHER Y COMPAÑÍA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA, INDUSTRIAS CRUZ CR 30 LTDA, HERSICOL LTDA., PEÑA RODRÍGUEZ JUAN MANUEL, ADC DECORACIONES LTDA., ARIZA VIRVIESCAS EDGAR y ADVANCED SUPPORT S.A.S,** quedando en custodia de la Oficina de Control Interno las propuestas económicas presentadas, según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

Que en el lapso comprendido entre el 25 y el 29 de septiembre de 2015, se procedió a verificar los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que el día 30 de septiembre de 2015, la Entidad expidió la Adenda No. 02, con el fin de modificar el cronograma de actividades estipulado en el Anexo 4 del Pliego de Condiciones.

Que el día 6 de octubre de 2015, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe Preliminar de Evaluación de propuestas, aprobó la publicación en las páginas web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y de la Entidad www.icetex.gov.co, de los Informes de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones, dando traslado a los oferentes para presentar observaciones.

Que el 13 de octubre de 2015, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación Definitivo de propuestas que hace parte integral de la presente Resolución, aprobó la publicación en las páginas web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y de la Entidad www.icetex.gov.co, de los Informes de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Subasta Inversa, obteniéndose el siguiente resultado, así:

No.	PROponentes	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
1	ORGANI K S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	OFICINA Y MODULARES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	SUAVITA ROJAS JOSE SADY. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: METALICAS S.R.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SUPERMUEBLES TAMEIRA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	DELGADO Y VERGARA SAS DELVERG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ARCHIVOS FUNCIONALES Y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN N° 1227
(20 OCT 2015)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°002-2015

	OFICINAS EFICIENTES ZZETA SAS				
7	ESPACIOS CORPORATIVOS HERNÁNDEZ LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL M.A.C. LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	INVERSIONES GUERFOR S.A. EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	INDUSTRIAS ROMIL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	MADERTEC LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	HIMHER Y COMPAÑIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	INDUSTRIAS CRUZ CR 30 LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	HERSICOL LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
16	PEÑA RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	ADC DECORACIONES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	ARIZA VIRVIESCAS EDGAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	ADVANCED SUPPORT S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que de acuerdo al consolidado anterior, quedaron habilitados catorce (14) proponentes de los diecinueve (19) que se presentaron para participar en el Proceso de Selección por Subasta Inversa No. 002 de 2015.

Que el día 15 de octubre de 2015, la Entidad expidió la Adenda No. 03, con el fin de modificar el cronograma de actividades del Proceso de Selección por Subasta Inversa.

Que de acuerdo al cronograma del proceso de selección y el Pliego de Condiciones definitivo, el 19 de octubre de 2015 a la 1:00 p.m. el Grupo de Recursos Físicos del ICETEX procedió a verificar que las propuestas económicas iniciales de precio presentadas por los oferentes habilitados, cumplieran con los requisitos establecidos.

Que en consecuencia de la verificación anterior, el Grupo de Recursos Físicos mediante Memorando SGR-GRF 3010-443 del 19 de octubre de 2015, remite el informe relacionado con las propuestas que cumplen los requisitos económicos, quedando habilitadas las siguientes propuestas:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°002-2015

PROPONENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS PARA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO 02 DE 2015					
NOMBRE PROPONENTE	NIT	DILIGENCIO DEBIDAMENTE EL ANEXO 5 CUADROS	VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VERIFICACION
MADERTEC LTDA	800.096.177-9	SI	\$289.467.000	\$290.795.164	CUMPLE
ZZETA SAS	800.253.209-1	SI	\$290.574.000	\$290.795.164	CUMPLE
JOSE SADY SUAVITA ROJAS - METÁLICAS S.R.	19.303.649-1	SI	\$289.277.330	\$290.795.164	CUMPLE
HIMHER Y COMPAÑÍA S.A.	860.069.559-2	SI	\$290.494.650	\$290.795.164	CUMPLE
INVERSIONES GUERFOR S	860.510.142-6	SI	\$290.793.323	\$290.795.164	CUMPLE
EDGAR ARIZA VIRVIESCAS -	13.953.585-3	SI	\$290.763.536	\$290.795.164	CUMPLE
INDUSTRIAS ROMIL SAS	805.001.883-1	SI	\$290.343.800	\$290.795.164	CUMPLE
DELGADO Y VERGARA S.A.S. DELVERG S.A.S.	811.000.113-6	SI	\$290.697.760	\$290.795.164	CUMPLE
ORGANI K S.A.	800.228.372-7	SI	\$290.795.164	\$290.795.164	CUMPLE

Que en el mismo informe determinan que el valor de la mínima oferta inicial de precio, fue la presentada por el proponente **JOSE SADY SUAVITA ROJAS – METÁLICAS SR**, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$289'277.330.00)**, incluido IVA, precio con que se inició la subasta inversa electrónica

Que a partir de las 3:00 p.m. del 19 de octubre de 2015, se llevó a cabo la subasta inversa electrónica, para lo cual se contrató la plataforma tecnológica de la empresa CERTICÁMARA S.A., quienes remitieron mediante correo electrónico de la misma fecha informe del resultado del proceso, el cual hace parte integral de esta resolución.

Que CERTICÁMARA S.A., hace constar que el oferente INVERSIONES GUERFOR S.A. presentó el menor valor para la contratación que tiene por objeto: **"Suministro e instalación del mobiliario requerido para el funcionamiento de la sede central en Bogotá y las sedes a nivel nacional del ICETEX"**, por la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$217.000.000.00)**, incluido IVA.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador de fecha 20 de Octubre de 2015, en virtud del desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica, el proponente **INVERSIONES GUERFOR S.A.**, cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y ofertó el menor valor para la contratación que tiene por objeto **"Suministro e instalación del mobiliario requerido para el funcionamiento de la sede central en Bogotá y las sedes a nivel nacional del ICETEX"**, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual es procedente adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. 002-2015.



RESOLUCIÓN N° 1227
(20 OCT 2015)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N°002-2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a la Sociedad **INVERSIONES GUERFOR S.A**, la subasta inversa No. 002 de 2015 que tiene por objeto **“Suministro e instalación del mobiliario requerido para el funcionamiento de la sede central en Bogotá y las sedes a nivel nacional del ICETEX”** hasta un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$290.795.164)**, este valor incluye el IVA, retenciones y demás impuestos de ley, con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2015, a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.5 del Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 al Representante Legal y/o su apoderado de **INVERSIONES GUERFOR S.A.**

ARTÍCULO TERCERO: Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta que ampara el Proceso de Selección por Subasta Inversa No. 002 de 2015, en el evento que el proponente adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la dirección electrónica del **ICETEX** en la página web de la entidad y en el portal Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co>

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2015.


CAMPO ELÍAS VACA PERILLA
Secretario General.

Proyectó Jurídicamente: Ady I. Namén Segura – Contratista Grupo de Contratación

Revisó Jurídicamente: María Alexandra Sandoval Concha – Asesora de Presidencia/Coordinadora Grupo de Contratación - Secretaría General



